



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

"DECLARAR DE NECESIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCION DEL EMBARCADERO SANTA GEMA DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – REGION LORETO".

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°021-2018-SO-GRL-CRL: 07/06/2018

Iquitos, 07 de Junio de 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 07 de junio de 2018, el tema Declarar de Necesidad Publica la Construcción del Embarcadero de Santa Gema del Distrito de Lagunas – Provincia de Alto Amazonas – Región Loreto; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Proveído N° 016, de fecha 07 de junio de 2018, el Consejero Regional JAVIER ALAVA FLORINDEZ solicita al Pleno del Consejo, Declarar de Necesidad Publica la Construcción del Embarcadero de Santa Gema del Distrito de Lagunas – Provincia de Alto Amazonas – Región Loreto;

Que, sometido el tema a la deliberación por los señores Consejeros, y luego de los informes efectuados y del debate correspondiente, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal k); 16° literal a) y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° numeral 1) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, acordó por MAYORIA lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE NECESIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCION DEL EMBARCADERO SANTA GEMA DEL DISTRITO DE LAGUNAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – REGION LORETO.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL PARA IMPLEMENTACIÓN Y A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
Abog. MARIANELLA CHIMPÉN ALDANA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO